



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, diecisiete (17) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ADEINCO S.A.
DEMANDADO: DAVID HERNANDO RAMIREZ RESTREPO
RADICACION: 41001-40-03-008-2013-00257-00

Teniendo en cuenta la petición presentada en forma legal, el juzgado, le hace saber en forma respetuosa al abogado LINO ROJAS VARGAS, que el poder a que hace referencia radicado el 17 de octubre del 2018, no aparece anexado dentro del ejecutivo.

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 18 de septiembre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 066 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO